



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 066-07

Sesión ordinaria número sesenta y seis que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el día treinta y uno de julio de dos mil siete, al ser las dieciocho horas con siete minutos, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTE

David Adolfo Araya Amador (propiedad)
María Ester Madrí Picado (propiedad)
Ana Mayela Arias Elizondo
Eladio Sancho Blanco (propiedad)
Virginia Fonseca Fallas

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Ricardo Monge Arias
Oscar Segura Agüero
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas
Rafael Zúñiga Arias
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada
Elieth Valverde Camacho
Juan Durán Cubillo (propiedad)
Dania Yesenia Leiva Solís (propiedad)
Maritza Badilla Chaves
Gerardina Torres Mesén
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido
Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Alexis Quirós Jiménez

REGIDORES SUPLENTE

Gilberto Monge Ortiz
Luis Mendieta Escudero
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Elvia Navarro Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós
Urias Varela Sánchez

SINDICOS SUPLENTE

Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
Zaida María Madriz Mora





AGENDA

1. Aprobación contenido del acta ordinaria 065-07
2. Juramentación Comisión Cívica Cantonal (miembros pendientes)
3. Atención al Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, exposición situación de la Lotificación Arizona y Acueductos Rurales
4. Trámite de Correspondencia
5. Informe de la Alcaldesa
6. Asuntos de la Presidencia
7. Cierre de la sesión

La señora Presidenta Municipal, indica que tanto el regidor David Adolfo Araya Amador como la regidora María Ester Araya Amador, asumen el cargo de regidores propietarios, esto debido a la ausencia de la regidora Iris Valverde Usaga y el regidor Alexis Quirós Jiménez.

ARTICULO 1. Aprobación contenido del acta Ordinaria 065-07

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria no. 065-07. Por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 2. Juramentación de la Comisión Cívica Cantonal, (miembros pendientes).

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, procede a realizar la juramentación de los miembros de dicha Comisión, que no estuvieron presentes en la sesión anterior:

- ✓ Adrián Solís Hidalgo
- ✓ Orlando Solís Ríos
- ✓ Miriam Badilla Calvo
- ✓ Jorge Gamboa Zúñiga
- ✓ Marvin Fallas Calderón
- ✓ Tirsia Loaiza

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, modificar la agenda para que el siguiente punto sea conocida la correspondencia, debido a que el Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, no se encuentra presente para su exposición, solicitud que es avalada por la totalidad de los regidores.

ARTICULO 3. Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Platanares.

José Miguel Ugalde Orozco	1-613-398
Plácido González Quesada	1-577-827
Lidieth Jiménez Rojas	1-663-338
Hugo Vargas Badilla	1-496-262
Freddy Varela Morales	1-492-349





SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Platanares. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. Se conoce nómina para sustitución de miembro de la Junta Administrativa del Colegio Científico de Costa Rica, Sede Región Brunca.

José Luis Escobar Bucardo	6-127-067
---------------------------	-----------

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembro de la Junta Administrativa del Colegio Científico de Costa Rica, Sede Región Brunca. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. Nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Eduviges.

Silvia Mena Leiva	1-791-265
Hugo Valverde Vargas	9-056-657

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Eduviges.

4. Nota CSSPZ-068-07, suscrita por el señor Héctor Fallas Hidalgo, Coordinador, Comisión de Seguimiento y Fiscalización de Proyectos de Infraestructura y Servicios de Pérez Zeledón, mediante la cual señala que según se les ha informado el COLOSEVI ha estado inactivo por casi tres meses, debido únicamente a que se ha estado en la espera de un documento el cual es de importancia para el cantón, pero no debe considerarse como único punto de creación de dicha instancia. Por tal motivo externan preocupación, considerando que el COLOSEVI no debe dedicarse exclusivamente al trabajo del Reordenamiento Vial de la Ciudad, sino que deben reunirse para elaborar un Plan de Trabajo donde se incluyan otros aspectos en pro del cantón.
5. Nota CSSPZ-069-07, suscrita por el señor Héctor Fallas Hidalgo, Coordinador, Comisión de Seguimiento y Fiscalización de Proyectos de Infraestructura y Servicios de Pérez Zeledón, mediante la cual solicita informar el estado o avance del convenio COSEVI-Municipalidad, el cual se refiere al mantenimiento del Parque Infantil. Lo anterior debido a que aún no se conocen avances del mismo.

Con respecto a las dos notas anteriores, la señora Presidenta Municipal, solicita indicar al COLOSEVI, se sirva brindar un informe al respecto.

6. Nota DAS-B-700-07, suscrita por la señora Mariangela Ortiz, Directora Despacho Apoyo Social, Presidencia de la República, mediante la cual traslada nota de la joven Ginnett Campos Godínez, quien solicita ayuda para una beca. Solicita ser objeto de estudio con estricto apego a la normativa y legislación vigente y respeto a la Ley 8422.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicita indicar a la señora Mariangela Ortiz, que la Municipalidad no cuenta con presupuesto para desarrollar programas de becas, por lo tanto le solicita atenderle a nivel de otra institución.



7. Copia de nota DFM-373-SSP-146-07, suscrita por el Ing. Luis Zumbado Araya, Jefe de Sección de Supervisión de Proyectos y el Ing. Arturo Herrera Robles, Sección de Supervisión de Proyectos Varios, ambos funcionarios del IFAM, dirigida a la Alcaldesa Municipal, mediante el cual se refiere a la operación 1-RS-1237-0305, por un monto de 180 millones de colones, tendiente al Estudio de Impacto Ambiental y a la Construcción de la Primera Etapa del Relleno Sanitario de Pérez Zeledón, el cual cuenta con un saldo de ₡172.650.765. En la misma recomiendan no iniciar el proceso licitatorio tendiente a la construcción del proyecto, hasta tanto no se tenga certeza de que cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del mismo.

La señora Alcaldesa Municipal, explica que este documento, es a raíz de una reunión que funcionarios municipales, tuvieron con el IFAM, por lo que el Ingeniero Municipal, se encuentra elaborando un nuevo análisis de los recursos, para determinar cuánto se necesita.

La señora Presidenta Municipal, solicita quedar en espera de la información por parte de la Administración.

El regidor Luis Cordero Rojas, externa que no es conveniente seguir atrasando este proyecto y posteriormente se busquen los recursos faltantes.

La señora Alcaldesa, explica lo relacionado al tema del cartel licitatorio y el trámite que se debe dar ante la Contraloría General de La República.

8. Nota A.C.E. 072-07, suscrito por el señor Aníbal Acosta Moroto, Administrador del Campo de Exposiciones Municipal, informa que en sesión 121-07, acordaron variar la hora de las sesiones ordinarias para dar inicio a las 3:00 p.m., a partir de la próxima sesión que se llevará a cabo el tercer miércoles del mes de agosto del año en curso.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

9. Nota suscrita por el Consejo de Distrito de San Isidro de El General, mediante la cual informan que en reunión 005-07, celebrada el 09 de julio 2007, se tomó la decisión de solicitar al Concejo Municipal, la revisión del ordenamiento de las ventas ambulantes. Este acuerdo no pretende eliminar, sino que se le brinde solución a estas ventas.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

10. Nota suscrita por Comité Pro Asfaltado del Residencial El Valle, mediante la cual solicitan la exoneración del pago de impuestos correspondiente a espectáculos públicos, para la presentación de la obra "FLORA", del actor nacional César Meléndez, que se presentará el viernes 12 de octubre 2007, a las 7:00 p.m., en el Complejo Cultural. Lo anterior para invertir los recursos en el proyecto de asfaltado de la calle pública del Barrio Residencial El Valle.

SE ACUERDA: Solicitar al Comité Pro Asfaltado del Residencial El Valle, cumplir con los requisitos necesarios para posteriormente someter a consideración del Concejo dicha solicitud. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

El regidor Luis Cordero Rojas, externa la conveniencia de conocer posterior a la actividad, un informe donde refleje cuanto obtuvieron y en qué fue invertido en dinero.



La señora Presidenta Municipal, explica que no es la exoneración completa, sino lo permitido por ley. Además señala que el informe puede ser brindado por la Administración, al registrar las entradas.

La señora Alcaldesa Municipal, aclara que este comité se destaca por se organizado, por lo tanto sus actividades son para obras comunales. Asimismo indica que para la administración es difícil brindar un informe al respecto, lo único que puede la Municipalidad es brindar el dato de las entradas.

11. Nota CCS-176-07, suscrita por el señor Miguel Ángel Cartín Mora, Gerente de CONCOSUR R.L., mediante la cual invita a la presentación formal del proyecto "Vida Eterna Campo Santo Cooperativo", el sábado 18 de agosto del 2007, a partir de las 9:00 a.m., en las instalaciones ubicadas en Pavones.

Al respecto, tanto la Presidenta Municipal, como la señora Alcaldesa, externan su interés en asistir a dicha presentación.

12. Copia de nota suscrita por el señor José David López Salazar, Coordinador Área Gestión de Usuarios ACAM, dirigida al Lic. Gerald Fabián Mora Vargas, Coordinador de Patentes, mediante la cual la Asociación de Compositores y Autores Musicales, confirmar solicitud, para que La Municipalidad de Pérez Zeledón, en acatamiento a lo que dispone el ordenamiento jurídico costarricense respecto a las obligaciones que tienen todos los patentados del país de contar entre sus requisitos con la licencia correspondiente y el recibo de pago al día por derechos de autor.

Además los patentados del cantón, solicitan que se les pida a los organizadores de los espectáculos públicos en los que se haga comunicación pública de obras musicales el requisito indicado anteriormente. Adjunta lista de leyes q respaldan la solicitud.

La señora Presidenta Municipal, solicita a la Alcaldía brindar la atención del caso.

13. Nota suscrita por Comité Proyecto Pro asfaltado, Pedregoso El Hoyón, mediante la cual externan disconformidad con respecto al proyecto que han venido desarrollando en nuestro dicho Barrio. Añaden que el 6 de octubre del 2006 se reunieron con la Asociación de Desarrollo de Pedregoso y personeros de la Municipalidad donde les informaron que pronto iniciaría el proyecto, ya que la maquinaria en ese momento estaba ocupada. Se han realizado rifas y distintas actividades para recaudar fondos para el proyecto y prácticamente los vecinos ya cancelaron el total de su aporte pero ha pasado ya nueve meses y no se ha ejecutado el proyecto, por lo que solicitan tomar las medidas al respecto.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, aclara que en reunión con la Unidad Técnica, dicha Asociación presentó la opción de varios asfaltos en la Pedregoso, pero el proyecto Pedregos-Hoyón resulta difícil para ejecutar por la Municipalidad, ya que representa una cantidad considerable de Kilómetros y un ancho importante.

Dado lo anterior, señala haberles indicado en presupuesto requerido para el proyecto y que se coordinaría con el MOPT, para analizar la posibilidad de una donación de la emulsión para realizar el trabajo.

Sigue indicando que hace tres meses se llevó a cabo una gira donde se hizo la medición y actualmente se elabora un análisis de la posibilidad de conseguir la donación por parte del MOPT.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda.





14. Nota J,D,066-07, suscrita por la Viceministra de Juventud Presidenta Junta Directiva, mediante la cual informa que en acuerdo de la sesión 032-07, el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven se aprueban las transferencias de los recursos ordinarios y extraordinarios, para los proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven: Pérez Zeledón con el proyecto de Bolsa de empleo e instauración de la oficina municipal de juventud en el Presupuesto Ordinario ₡960.626.00 y en el Extraordinario ₡811.622.55.

Al respecto indica la señora Presidenta, que tanto la Administración como el Comité Cantonal de la Persona Joven, cuentan con copia de la nota.

15. Copia de nota suscrita por el Msc. Wilberth Vargas Guerrero, Director Escuela de Música Sinfónica, dirigida a la señora Alcaldesa Municipal, mediante la cual indica que el dinero que la Asociación Escuela de Música Sinfónica le corresponde por concepto de la transferencia de los recursos en atención a la ley 8307, es imprescindible para la planificación y ejecución de cada año, por lo tanto, nuevamente solicita el giro de esta transferencia a la mayor brevedad, pues tienen grandes dificultades para continuar con la normal operación de esta institución. Solicita de la manera más considerada la posibilidad de que en el año 2008 se gire estos recursos en el principio del año, pues así podrán llevar a cabo la ejecución de los programas en el tiempo requerido de acuerdo con los recursos que cuentan. Añade que la documentación correspondiente al plan de trabajo 2007 y liquidación 2006, fue presentada la administración de esta municipalidad en las fechas respectivas.

La señora Presidenta Municipal, solicita a la Administración, proceder como corresponde. Asimismo traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La regidora María Ester Madriz Picado, señala la importancia de contar con los recursos a inicio del año, ya que podrán invertirlos en sus necesidades inmediatas.

Al respecto la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, explica que los recursos se giran como van ingresando en tractos a la Municipalidad.

El regidor Luis Cordero Rojas, destaca la importancia de aclarar a la Escuela de Música Sinfónica, que los recursos se les gira, conforme ingresan a esta Municipalidad.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, señala que en reiteradas ocasiones se les ha explicado como funciona este giro de recursos.

16. OFI-179-07-AIM, suscrita por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante la cual remite INF-0005-07-AIM, que contiene los resultados del estudio referente a la Administración Tributaria, Impuesto de Bienes Inmuebles en esta Municipalidad.

La señora Presidenta Municipal, solicita trasladar la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

17. Nota suscrita por el Consejo de Distrito de Páramo, mediante la cual informan que las reuniones ordinarias se llevarán a cabo los segundos sábados de cada mes, en el Salón Comunal de San Ramón Sur a las 4:00 p.m.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.



Al respecto se toma nota.

ARTICULO 4. Informe de la Alcaldesa.

1. La señora Alcaldesa Municipal, por medio de OFI-1088-07-DAM, remite Informe sobre la inspección realizada en el terreno Municipal, ubicado en Barrio Boston, realizado por la MAB. Lorena Núñez Blanco, Coordinadora Desarrollo Humano.
- ✓ La propiedad ubicada contiguo al Señor Joaquín Delgado fue donada Inversiones El General mediante el Plano SJ605803-86 a la Municipalidad de Pérez Zeledón.
- ✓ Esta propiedad aún aparece a nombre de Inversiones El General, ya que no se ha realizado el traspaso respectivo a la Municipalidad de Pérez Zeledón.
- ✓ En esta propiedad se encuentra una cancha en cemento y una cancha de fútbol.
- ✓ Existe además un parte de bosque que en sus alrededores está bastante enmontada.
- ✓ Se procedió a realizar inspección de la misma y es en la orilla de la calle que se encuentra bastante llena de maleza.
- ✓ Se procedió a coordinar con el presidente de la Asociación Vivalvo, con quien se realizó la visita correspondiente al lugar.
- ✓ El compromiso es realizar el trabajo de limpieza en coordinación con la Asociación de Desarrollo y la Municipalidad en esta oportunidad y con el compromiso de la Asociación de seguir brindando el manteniendo necesario.
- ✓ Se verificó que existe un vecino del lugar que utiliza también el terreno para depositar materiales (arena, arenó y piedra).
- ✓ Se procedió a informarte que el terreno es Municipal y que no se permite la utilización del mismo para otros fines.

El regidor Luis Cordero Roas, felicita a la señora Alcaldesa, por dicha labor, ya que según indica se trata de un pulmón para esa zona.

2. La señora Alcaldesa Municipal, presenta OFI-127-07-PHM, del Proceso de Hacienda Municipal, donde establece la necesidad de solicitar al IFAM, la ampliación del crédito para la compra de 2 recolectores, ya que con los recursos obtenidos con el crédito anterior, sólo puede adquirirse un equipo.

Dado lo anterior solicita tomar el siguiente acuerdo:

"Dado que originalmente se estimó que el costo de adquisición de los dos camiones recolectores se aproximaba a los ₡134 millones, de los cuales el IFAM aprobó financiar ₡120.0 millones, pero que producto del incremento experimentado por dichos equipos durante el tiempo transcurrido en la tramitación y presupuestación del crédito, además de que la recomendación técnica señala la conveniencia de adquirir camiones de la mayor calidad disponible en el mercado, los recursos del crédito gestionado se hacen insuficientes para adquirir los dos camiones, por lo tanto



El regidor Luis Cordero Rojas, señala que en el Estado de Pensilvania los construyen y salen en la mitad del precio, por lo tanto pueden tomar en cuenta para futuras compras.

Al respecto la señora Presidenta, explica que la Municipalidad, debe regirse por la Ley de Contratación Administrativa, misma que señala claramente los requisitos que se deben cumplir.

La señora Alcaldesa Municipal, señala que el costo es mayor, porque no se puede comprar directamente.

Posteriormente, la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, la solicitud de acuerdo planteada por la señora Alcaldesa.

SE ACUERDA: *"Dado que originalmente se estimó que el costo de adquisición de los dos camiones recolectores se aproximaba a los ₡134 millones, de los cuales el IFAM aprobó financiar ₡120.0 millones, pero que producto del incremento experimentado por dichos equipos durante el tiempo transcurrido en la tramitación y presupuestación del crédito, además de que la recomendación técnica señala la conveniencia de adquirir camiones de la mayor calidad disponible en el mercado, los recursos del crédito gestionado se hacen insuficientes para adquirir los dos camiones, por lo tanto este Concejo solicita al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, la aprobación de una ampliación del crédito por la suma de ₡45 millones de colones, que sumados a los ₡120,0 del crédito original más el aporte municipal, permitirán adquirir dos camiones recolectores".* Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, a través de OFI-1086-07-DAM, informa que recibió nota de la Asociación de Padres de Personas con Parálisis Cerebral Profunda, donde informan el trabajo que realizan en el cantón y además solicitan apoyo de esta Municipalidad, para la gestión que realizan ante el Hospital Escalante Pradilla, con la finalidad de que a este tipo de pacientes se les brinde algún tipo de código distintivo en los carné, expedientes y sistema de cómputo para que se les agilice la atención, debido a que actualmente es un inconveniente para ellos.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, somete a votación, enviar nota al Hospital Escalante Pradilla, para apoyar dicha gestión.

SE ACUERDA: Enviar nota al Hospital Dr. Escalante Pradilla, apoyando la gestión que realiza la Asociación de Padres de Personas con Parálisis Cerebral Profunda, con la finalidad de que a este tipo de pacientes se les brinde algún tipo de código distintivo en los carné, expedientes y sistema de cómputo para que se les agilice la atención, debido a que actualmente es un inconveniente para ellos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. La señora Alcaldesa Municipal, explica mediante OFI-1087-07-DAM, que en el orden del día del Plenario Legislativo, se encuentra el proyecto de Ley que *"Autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón a donar un terreno al Ministerio de Ambiente y Energía para desarrollar un proyecto de Construcción del edificio que albergue sus instalaciones en el cantón de Pérez Zeledón"*, Exp. 16.392.

Indica que dicho proyecto fue avalado en dos ocasiones por diferentes Concejos Municipales, pero por falta de seguimiento fue archivado, razón por la cual y estando ya en el orden del día de dicho Plenario, solicita tomar el acuerdo de ratificar el acuerdo de donación.

Dado lo



SE ACUERDA: Dado que el orden del día del Plenario Legislativo se encuentra el proyecto de Ley que "Autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón a donar un terreno al Ministerio de Ambiente y Energía para desarrollar un proyecto de Construcción del edificio que albergue sus instalaciones en el Cantón de Pérez Zeledón" Exp. 16.392" y que éste fue avalado en dos ocasiones por diferentes Concejos Municipales pero por falta de seguimiento fue archivado, se aprueba enviar a la Asamblea Legislativa la ratificación al proyecto que textualmente dice así:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN PARA DONAR
UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

ARTICULO 1.- Autorízase a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que de la propiedad inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el sistema de Folio Real matrícula 285.641-000 del Partido de San José, ubicada en el distrito 3º, Daniel Flores; cantón XTX, Pérez Zeledón; provincia 1, San José que linda al norte con carretera interamericana, Universidad Nacional Estatal a Distancia y Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial; al sur con Asociación de Desarrollo Pro Atención al Menor y otro; al este con Liliana Halder Picado y otro, y al oeste con Asociación de Desarrollo Pro Atención al Menor y otro; cuya medida registral es de ciento veintisiete mil trescientos ochenta y ocho metros con diecisiete decímetros cuadrados (127.388,43), segregue un lote de tres mil quinientos cuarenta metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados (3.540,43) que es terreno para construir, cuyos linderos son: al norte con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial; al sur, con la Municipalidad de Pérez Zeledón, y al este y oeste con calle pública, según describe el plano catastrado número SJ-672629-2000.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que done el lote de tres mil quinientos cuarenta metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados (3.540,43) segregado en el artículo 1 de esta Ley al Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), para que en el mismo se erija el edificio que albergue sus instalaciones en el cantón de Pérez Zeledón y se construyan oficinas, parquees y demás instalaciones necesarias para que habiten sus funcionarios que no viven en el cantón y los que van de paso por la zona.

Rige a partir de su publicación.

Comunicar este acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa.

Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante OFI-1083-07-DAM, remite para aprobación del Concejo el "Convenio de Uso Gratuito de Terreno Celebrado Entre La Asociación de Desarrollo Integral de la Linda, San Blas y San Luis del Distrito General.

Posteriormente, procede a dar lectura al mismo.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, el convenio presentado por la Alcaldesa.



SE ACUERDA: Autorizar a la Alcaldesa Municipal a firmar Convenio de uso gratuito de terreno celebrado entre la Asociación de Desarrollo Integral de la Linda, San Blas y San Luis, del Distrito de General, cantón Pérez Zeledón y la Municipalidad de Pérez Zeledón. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. A continuación se consigna dicho convenio:

CONVENIO DE USO GRATUITO DE TERRENO
CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACION DE
DESARROLLO INTEGRAL DE LA LINDA,
SAN BLAS Y SAN LUIS,
DISTRITO GENERAL CANTON DE PEREZ ZELEDON
Y LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Entre nosotros, la señora **ROSIBEL RAMOS MADRIGAL**, mayor, casada, vecina de San Isidro de El General, con cédula de identidad número uno-seiscientos setenta y tres-cero veintidós, quien fuera declarada Alcaldesa de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056, mediante resolución no. 0135-E-2007 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las ocho horas con treinta y cinco minutos del quince de enero de dos mil siete, cuyo período legal está comprendido entre el cinco de febrero dos mil siete y el seis de febrero del dos mil once, la cual fue publicada en La Gaceta número 2 del 03 de enero de 2007. La señora Alcaldesa, prestó juramento ante el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión extraordinaria número quince, celebrada el día cinco de febrero de dos mil siete, en su artículo seis.

Además, para lo que corresponde, se hace constar que de conformidad con el artículo diecisiete del Código Municipal la representación legal de la institución corresponde al Alcalde Municipal y sus facultades las describe el artículo segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, debidamente autorizado para este acto por el Concejo Municipal, según acuerdo del artículo tres, inciso siete de la sesión número cero cincuenta y uno-cero siete del 17 de abril de 2007, conocida en lo sucesivo como **LA MUNICIPALIDAD** para los efectos de este Convenio y la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA LINDA, SAN BLAS Y SAN LUIS DE PEREZ ZELEDON, cédula jurídica número 3-002-411299 representada por el señor RIGOBERTO VARGAS VALVERDE, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de La Linda, en el distrito General, portador de la cédula de identidad número nueve-cero sesenta y tres-doscientos cincuenta, en su calidad de PRESIDENTE con facultades de APODERADO GENERAL y que en lo sucesivo se denominará **LA ASOCIACION**, para la administración y organización del terreno municipal destinado para plaza de deportes, inscrita en el área legal y de Registro de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, al tomo: 54 folio: 189 y Asiento: 17818, personería que se encuentra vigente de conformidad con la certificación que aparece en el expediente administrativo de este caso que es el CON-011-07-DAM y considerando que se hace necesario firmar el presente Convenio de Préstamo de Uso Gratuito (o de Comodato) de un inmueble municipal, con los fines que luego se dirán. De conformidad con lo que señala el artículo 13 y 17 del Código Municipal, de la Ley de Contratación Administrativa y de las demás normas del Ordenamiento Jurídico que regulan esta materia acordamos lo siguiente:

PRIMERO.- Del Inmueble del que trata este Convenio.- Que la Municipalidad es propietaria pública y exclusiva de un inmuebles catalogados como de uso público demanial ubicado en La Linda, del distrito segundo del cantón de Pérez Zeledón y destinado a plaza de deportes, Provincia de San José, y que está inscrito en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de San José, bajo el sistema de Folio Real matrícula número 295820-000. Esta propiedad se describe así: Es terreno de uso público donde existe una plaza de deportes y un salón comunal sin terminar. Mide: DIEZ MIL METROS CUADRADOS, sito en el distrito General, con los siguientes linderos, al Norte: Luz Solís Elizondo, Sur: Calle pública, Este: Luz Solís Elizondo y al Oeste: Calle pública.





SEGUNDO.- Del préstamo de uso o comodato.- Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, mediante ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON NUEVE VOTOS en SESIÓN ORDINARIA N° 063-07 autorizó al Despacho de la Alcaldesa Municipal para que éste realizara las gestiones administrativas con el fin de determinar la viabilidad de otorgar el derecho en precario a través del préstamo de uso gratuito (o comodato) sobre el inmueble antes descrito, de conformidad con lo que establece el artículo 1334 y siguientes del Código Civil y el artículo 134 de la Ley General de Administración Pública, a la Asociación, con el fin de que esta organización desarrolle en parte de este inmueble un proyecto de MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL. De la misma manera para que la Asociación ejerza actos de administración sobre dicho inmueble así como las edificaciones existentes en él, no obstante lo anterior para realizar proyectos nuevos que eventualmente puedan modificar de alguna manera la naturaleza y funcionalidad Del bien inmueble dado en comodato, deberán necesariamente solicitar autorización a la Municipalidad quien autorizará o no el proyecto a desarrollar.

TERCERO.- Del Plazo de este convenio.- Este convenio es en calidad precaria cuyo plazo empieza a regir desde que el mismo adquiere eficacia con el refrendo otorgado al mismo por la Contraloría General de la República o en su defecto el refrendo interno del Subproceso de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón, hasta por seis años a partir del momento en que se dé el refrendo en mención. Sin embargo de conformidad con los artículos 152, 153 y 154 de la Ley General de Administración Pública, la Municipalidad podrá revocar en cualquier momento este permiso de uso gratuito por razones de oportunidad o conveniencia, sin responsabilidad para la Administración Municipal. De todos modos, en caso de decretarse la revocatoria de este convenio por parte de la Municipalidad, la misma no podrá darse de manera intempestiva ni arbitraria y se otorgará un término prudencial de tres meses para que la misma se ejecute.

Podrá revocarse de inmediato este convenio en virtud del mal uso, falta de mantenimiento, descuido, cambio de destino, o cualquier otra circunstancia que a juicio de la Municipalidad afecte el inmueble o el fin público o el destino específico que se persigue con el mismo o de la misma manera por acuerdo de las partes. Será el Despacho de la Alcaldesa el que deberá vigilar y controlar que el destino del inmueble acá prestado sea el descrito en este convenio y no otro.

CUARTO.- Del destino del inmueble y el fin del convenio.- La Asociación se obliga a destinar el uso del inmueble dado en préstamo gratuito únicamente con el objetivo de lograr la reparación de las instalaciones necesarias y optimas para la atención de los diferentes grupos organizados y de la Asociación de Desarrollo y con ello puedan desarrollar sus acciones en un ambiente seguro y óptimo, con una infraestructura mejorada, donde las condiciones se ajusten a las necesidades de la población, según lo estipulado en el expediente CON-011-07-DAM y su puesta en funcionamiento tal y como lo establecen las cláusulas anteriores de este convenio. Queda absolutamente prohibido el subarriendo total o parcial y la cesión de cualquiera de los derechos en precario que pudieran surgir del uso de este inmueble. Aunado a lo anterior podrá la Asociación ejercer actos de administración sobre el inmueble dado en precario, específicamente sobre las edificaciones ya existentes en el bien.

QUINTO.- De los modos y condiciones a los que se obligan las partes para la Ejecución de este Convenio.

Este Convenio podrá ser ejecutado una vez que se resuelvan los siguientes procesos:





- a) La eficacia de este convenio está condicionada al otorgamiento del refrendo por parte de la Contraloría General de la República, en caso que lo necesite, previo visto bueno del Subproceso de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón, que deberá promover la Municipalidad o en su defecto a los trámites de refrendo interno.
- b) Será el ingeniero municipal en asocio con los ingenieros encargados de la obra por parte de La Asociación, los que determinarán, previo informe técnico cuáles serán los requerimientos técnicos y operacionales para ejecutar el Proyecto en mención sin que se afecte el uso público y demanial del inmueble y tomando en consideración que esta obra civil jamás podrá afectar de ninguna manera la naturaleza patrimonial y de uso público que posee este inmueble y apegados a las disposiciones legales que el respecto rigen en esta materia.
- c) De conformidad con las opiniones jurídicas de la Unidad de Asesoría Legal de la Municipalidad números OPL-002-03-UAL (J) y OPL-006-03-UAL (J), así como de los oficios 6773-99 y 02759-02 de la Contraloría General de la República, este convenio no genera ningún derecho subjetivo para la Asociación, de tal manera que cualquier mejora, obra constructiva o edificación que en él se realice, formará parte del inmueble y será propiedad absoluta de la Administración Municipal, en virtud del derecho en precario que se constituye en este caso.
- d) Ninguna porción del inmueble podrá ser cercada, deslindada o amurallada de manera que se impida el libre tránsito o su uso público a través de la misma sin la autorización previa de la Municipalidad a través del despacho del ingeniero municipal en asocio con la alcaldesa municipal.
- e) La Asociación, máximo dentro de un término de cinco días hábiles después de obtenidos los recursos para financiar este proyecto, deberá entregar copia al Despacho de la Alcaldesa, para ser insertada en el expediente administrativo, una certificación en la que se haga constar que tiene contenido económico suficiente para desarrollar el proyecto establecido en este convenio.

SEXTO.- Entrega del Inmueble.- La Asociación se compromete a entregar el inmueble en el mismo estado en que lo recibió excepto por las mejoras que se hayan incorporado al mismo o por el deterioro que pudiere haber sufrido por el paso del tiempo o por el uso normal del mismo. No obstante será obligación de la Asociación dar el mantenimiento debido a las instalaciones y a la propiedad para mantenerlas en buen estado.

SÉTIMO.- Responsabilidad de la Municipalidad por Bienes Muebles e Inmuebles.- La Municipalidad no se hace responsable por robos, pérdidas o daños, totales o parciales ocurridos sobre los bienes muebles e inmuebles que se inserten y que se utilicen en este inmueble durante el término en que esté vigente este convenio o durante la ejecución del Proyecto señalado en el mismo. La responsabilidad en esta materia será exclusivamente de La Asociación.

OCTAVO.- Integración del Expediente al Convenio.- Se integran a este Convenio todos los documentos que constan en el Expediente del Despacho de la Alcaldesa Número CON-011-07-DAM. Así como la información existente en el expediente N° SOL-004-07-SSC, de la Secretaría del Concejo Municipal.

NOVENO.- Cuantía del Convenio.- Se estima este Convenio en la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES (17,500.000.00)





DÉCIMO: Aprobación del Convenio.- Este convenio fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 066-07, celebrada el 31 de julio del 2007.

DECIMO SEGUNDO: Lugar para notificaciones. Las partes establecen como lugar de notificaciones en el caso de La Municipalidad, costado suroeste de la Catedral de San Isidro de El General, número de teléfono 771-03 90, número de fax 771-21 05, La Asociación, establece la casa del señor RIGOBERTO VARGAS VALVERDE, vecino de La Linda de General.

Estando ambas partes de acuerdo con lo estipulado en este convenio, en señal de conformidad, lo aprobamos y firmamos, en CUATRO tantos originales, de igual valor y efectos, en la ciudad de San Isidro de El General, a los seis días del mes de agosto del año dos mil siete".

6. La señora Alcaldesa Municipal, indica que la Cónsul del Salvador, estará en el cantón el sábado 18 de agosto, en la Casa de la Juventud, de 8 a 4 de la tarde. Añade que la idea es traer un consulado móvil para resolver problemas de registro en todos los campos. Asimismo informar que estará el domingo en Longomai, Buenos Aires, de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

7. La regidora Maritza Rojas Ureña, en nombre de la Comisión de Ambiente (cuentan con el estudio tarifario), solicita tomar el acuerdo de que la Administración inicie un estudio para el cambio de tarifas de recolección de basura, en el Distrito primero y tercero, con base en los avalúos registrados en Catastro, para que se cobre por metro constructivo y no por metro lineal de frente.

La regidora María Ester Madriz Picado, sugiere que dicha solicitud debe realizarse por medio de dictamen de Comisión. Asimismo externa la importancia de incluir un estudio de tarifas diferenciadas en lo que respecta a las personas que separan los desechos sólidos.

Aclara que la regidora Maritza Rojas Ureña, que iba a ser presentado con informe de Comisión, pero debido a situaciones especiales, la Comisión no pudo reunirse, por lo tanto para no retrasar el proceso, solicita sea tomado el acuerdo en la presente sesión.

La señora Alcaldesa Municipal, externa que esta situación debe ser analizada detalladamente por el Concejo Municipal, por lo que solicita oportunidad de presentar un criterio al respecto, antes de proceder a tomar alguna decisión. Asimismo señala que la propuesta de la regidora María Ester Madriz Picado, resulta imposible de cumplir

El regidor Róger López Barquero, señala que únicamente se esta solicitando a la Administración, realizar un estudio de las tarifas que luego será presentada al Concejo para su aprobación.

La señora Alcaldesa Municipal, explica que el estudio tarifario ya esta elaborado, presentado ante el Concejo y trasladado a la Comisión de Asuntos Ambientales.

Dado lo anterior el regidor Róger López Barquero, manifiesta entonces, que debe ser presentado mediante un Dictamen de Comisión.

La señora Presidenta Municipal, esta de acuerdo en que debe ser planteada la propuesta por medio de un informe de Comisión.

La regidora Dora Chaves Vega, tomando en cuenta la seriedad del estudio, externa la importancia que sea presentado por medio de dictamen de Comisión.





El regidor David Araya Amador, indica que para votar un cambio de tarifas para la recolección, resulta conveniente que la Comisión lo fundamente a través de un informe.

Finalmente la regidora Maritza Rojas Ureña, retira la propuesta de acuerdo, para presentarlo posteriormente como dictamen de la Comisión.

ARTICULO 5. Asuntos de la Presidencia.

1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

La Municipalidad de Pérez Zeledón, realiza un gran esfuerzo por mejorar la calidad de servicio prestado por el Matadero Municipal, en donde se a y esta invirtiendo mucho dinero para garantizar que la carne que llega a los hogares de nuestro cantón y otros cantones vecinos cumpla con todas las normas de higiene y calidad. Situación que fue constatada por la Señora ministra de salud en la visita que realizó el pasado sábado 28 de julio a estas instalaciones.

Se han presentado inquietudes por parte de munícipes del cantón sobre el proceso de distribución de la carne a las carnicerías de nuestro cantón.

Mocionamos para que: Se solicite al Ministerio de Salud, se realice inspección en el sistema de traslado de la carne del matadero a los puestos de distribución, y se vele para que estos cumplan con los requisitos de ley y normas de calidad.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Concejo Municipal. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobada con nueve votos. Asimismo debido a que se presentan dudas con respecto a si corresponde el caso al Ministerio de Salud, se comisiona a la Secretaría Municipal, para que consulte y la haga llegar a la dependencia respectiva.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROVEEDURÍA-ALCALDÍA.

Dictamen: Solicitud de ampliación del contrato de Licitación Abreviada 2007 LA-000009-APM, "Contratación de hasta 250 horas máquina tractor para uso en labores de compactación y acomodo de basura del vertedero de la Basura Municipal".

En apego a la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa y a la recomendación técnica de la Administración Municipal, esta Comisión recomienda al Concejo la ampliación de la presente contratación de la siguiente forma: Línea 1, por 118 horas máquina tractor Caterpillar, modelo D5H año 1996, serie de motor 09Z10552 y número de chasis 3MD04118, por un monto de \$2.950.000.00 a razón de \$25.000.00 la hora.

Se solicita la adjudicación en firme, acuerdo de pago a nombre de la empresa ALGRASA S.A., en el momento que se haga entrega de los informes de conclusión de labores y autorización a la señora Alcaldesa para que firme el contrato respectivo".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





3. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROVEEDURÍA-ALCALDÍA.

Dictamen: Solicitud de aprobación de Cartel para la Licitación Abreviada 2007 LA-000014-APM, "Compra de luminarias para el Parque Central de San Isidro de El General".

Se solicita al Concejo la aprobación del cartel antes mencionado para iniciar el proceso de compra de las luminarias para el Parque Central de San Isidro de El General ya que se cuenta con la reserva presupuestaria para esta adquisición".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROVEEDURÍA-ALCALDÍA.

Dictamen: Licitación Abreviada 2007LA-000011-APM, "COMPRA DE 2 CAMIONES RECOLECTORES TOTALMENTE NUEVOS PARA LLEVAR A CABO LABORES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS."

Dictamen: Considerando que: se ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos de la Ley, y el Reglamento de Contratación Administrativa y los aspectos solicitados en el Cartel del Licitación, en donde se invitaron a seis empresas, de las cuales se recibieron dos ofertas: 1: AutoStar Vehículos S.A. y 2: Maquinaria y Tractores Ltda., al analizar las ofertas la empresa AutoStar Vehículos S.A. obtiene un total de 68 puntos, mientras que la Empresa Maquinaria y Tractores Ltda. Obtiene 87, 796 puntos.

Por lo anterior y considerando que el presupuesto reservado para la compra de recolectores se hace insuficiente para adquirir dos unidades tal y como lo solicita el cartel, se recomienda al Concejo adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: Línea # 1, cantidad 1 camión recolector totalmente nuevo, marca Mack, modelo CV713, año 2008., con su respectiva caja recolectora de alta compactación marca Heil de 19,11M3, según las características especificadas en el cartel de licitaciones y cumplidas a cabalidad en la oferta presentada, con garantía de un año o 100 mil kilómetros y entregable en un plazo de 90 días hábiles.

El monto total de la adjudicación a la empresa MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA, ES DE CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$174,500.00).

Solicitamos la adjudicación en firme, acuerdo de pago a nombre de la empresa antes mencionada en el momento que se entregue el camión y autorización a la señora Alcaldesa para que firme el contrato respectivo".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EQUIPO DE VALORACIÓN DEL RIESGO.

Dictamen: Del Informe Final de Riesgos Institucionales, producto del trabajo realizado en la Municipalidad, de mayo a junio del presente año, esta Comisión en primera instancia considera:

1. La labor realizada ha sido de gran valor.





2. Con la simple lectura del informe, nos formamos una serie de interrogantes positivas y negativas, quedan aspectos que nos inclinan a pensar que hay grandes deficiencias y que debe llegarse a realizar un diagnóstico verídico, sobre la parte administrativa en general de la Institución, por tanto:
1. Se recomienda al seno del Concejo Municipal, integrar una Comisión especial, para que en un plazo corto se reúna y conjuntamente con la coordinadora del espacio de valoración de riesgos institucional emitan sus apreciaciones con respecto al informe en forma más concisa en los aspectos relevantes que estén afectando el trabajo administrativo en la Municipalidad.
2. Que cada regidor tenga este documento para que emitan su opinión al respecto.
3. Que se apruebe el presente informe".

La señora Alcaldesa Municipal, indica que los diferentes Equipos conformados en esta Municipalidad, son los encargados en identificar cuáles son nuestras debilidades y fortalezas. Añade que dicho informe fue preparado por funcionarios Municipales, coordinado por la señora Jenny Marín Valverde y el mismo contiene debilidades, por lo tanto se tomarán decisiones al respecto, como lo es la capacitación e inducción del personal.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta que durante el periodo de gestión que lleva este Concejo Municipal, se ha notado cambios importantes en esta Municipalidad, en lo que respecta al control interno, llevados a cabo por los diferentes equipos: Mejoramiento Continuo, Planificación Institucional y otros, así como lo ha dispuesto la Contraloría General de La República.

Destaca con lo anterior, que se debe prestar atención a lo análisis que se generen de los informes que estos equipos emitan.

Finalmente manifiesta satisfacción de estar en un momento diferente de esta Municipalidad, en cuanto al mejoramiento de control interno, Auditoría Interna, manejo de riesgos, planificación, situación que conllevará a éxitos futuros.

La señora Alcaldesa Municipal, explica que por lo general las Municipalidades contratan consultoras que les hagan este tipo de estudios e informes, pero esta Municipalidad, siempre se ha destacado por realizarlos con el esfuerzo y dedicación de los funcionarios Municipales.

Posteriormente la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, el informe de la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor David Adolfo Araya Amador, por cuanto en el momento de la votación, se encontraba fuera de su curul.

6. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, procede a plantear los siguientes puntos:

- a) Solicitar a la Ministra de Obras Públicas y Transportes, interponer sus buenos oficios con la finalidad de que se sirva informar a este Concejo Municipal, el estado en que se encuentra y en cuál Dependencia de dicho Ministerio, se analiza el Proyecto de Reordenamiento Vial de este cantón. Solicitud que es votada y se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor David Adolfo Araya Amador, por cuanto en el momento de la votación no se encontraba en su respectivo curul.





- b) Informa que tuvo la ocasión de asistir VII Encuentro Regional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, organizada por Ministerio de Industria y Comercio, PROCOMER y Banco Popular, donde se le brindó a pequeños y medianos productores del cantón, exponer sus productos. Asimismo señala que se realizó el viernes una ronda de negocios en el Hotel del Sur y el sábado, domingo y lunes, se llevó a cabo una feria de exposición.

Externa satisfacción de que se les brinde la oportunidad, a los pequeños y medianos empresarios, en este tipo de actividades tan importantes que los insta a seguir luchando por su labor.

Por lo anterior solicita tomar el acuerdo de felicitar a estos tres entes y que además se les pida continuar con el proceso tan valioso para esta Región.

SE ACUERDA: Enviar nota de felicitación al Ministerio de Industria y Comercio, PROCOMER y Banco Popular, por la excelente labor que realizaron con los pequeños y medianos empresarios en la celebración del VII Encuentro Regional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Asimismo se les solicita continuar con el proceso tan valioso para esta Región. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

- c) Solicita tomar el acuerdo de llevar a cabo una sesión ordinaria para el jueves 06 de setiembre 2007, a las 5:00 p.m., lo anterior con la finalidad de que la Administración exponga los siguientes proyectos:

- ✓ Finca Municipal
- ✓ Policía Municipal
- ✓ Remodelación Estadio Municipal

SE ACUERDA: Realizar una sesión ordinaria para el jueves 06 de setiembre 2007, a las 5:00 p.m., lo anterior con la finalidad de que la Administración exponga los proyectos, Finca Municipal, Policía Municipal y Remodelación del Estadio Municipal. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

La señora Presidenta Municipal, solicita a la Secretaría pegar una nota en el Estadio Municipal, donde se informe sobre estas sesiones.

- d) Procede a conformar la Comisión de Cementerio, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- ✓ Eladio Sancho Blanco.
- ✓ Rosibel Ramos Madrigal, Coordinadora.
- ✓ Dora Chaves Vega.
- ✓ Róger López Barquero.
- ✓ Carlos Molina Vargas.

7. Conformar la señora Presidenta, la Comisión que analizará el destino del Terreno Municipal, ubicado en la esquina del Mercado Municipal, la misma queda integrada como sigue:

- ✓ Deyanira Chaves Fonseca.
- ✓ Rosibel Ramos Madrigal.
- ✓ Deidalia Monge Padilla.
- ✓ María Ester Madriz Picado.





8. La señora Presidenta Municipal, solicita tomar el acuerdo de designar en Comisión para la próxima sesión, a la regidora Maritza Rojas Ureña, con la finalidad de que asista como miembro de la Comisión de Asuntos Ambientales a una reunión en Buenos Aires, con PYMA.

SE ACUERDA: Designar en Comisión para la próxima sesión, a la regidora Maritza Rojas Ureña, con la finalidad de que asista como miembro de la Comisión de Asuntos Ambientales a una reunión en Buenos Aires, con PYMA. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. Solicita la Licda. Deyanira Chaves Fonseca, convocar para la próxima sesión a los miembros integrantes de la Comisión Cantonal de Seguridad de Pérez Zeledón, para proceder con su debida juramentación.

10. La señora Presidenta Municipal, informa que se había convocado a una sesión de trabajo con el sindicato de trabajadores, para definir lo relacionado con el aumento salarial del II Semestre 2007 y I Semestre del 2008, sesión a la que según indica se hicieron presentes pocos regidores.

Dado lo anterior informa que se tomó el siguiente dictamen:

"INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JEFES DE FRACCIÓN Y PRESIDENCIA.

Dictamen, Considerando:

1. Que la Convención Colectiva Vigente, firmada por los trabajadores y la Municipalidad de Pérez Zeledón, en el artículo 71 establece la obligación de la Municipalidad de realizar dos ajustes salariales por año, a todos sus trabajadores.
2. Que este incremento deberá hacerse tomando en consideración, al menos, los estudios sobre el alza en el costo de la vida que realicen los organismos oficiales.
3. Que existen en esta Municipalidad funcionarios que por Ley no están cubiertos por los beneficios de la Convención Colectiva.
4. Que es responsabilidad de este Concejo Municipal el establecer un incremento salarial para dichos funcionarios, correspondiente al ajuste salarial del segundo semestre 2007 y el porcentaje de la previsión presupuestaria primer semestre 2008.

Por tanto: En razón de lo anterior, con la finalidad de establecer un Incremento salarial para aquellos funcionarios excluidos de los beneficios la Convención Colectiva Vigente, se acuerda:

Aprobar un incremento salarial a razón de un 5.50%, sobre el salario base, para el segundo semestre del 2007, dicho aumento regirá a partir del 01 de julio del año en mención.

Se acuerda incluir en el presupuesto ordinario del 2008 una previsión presupuestaria, a razón de un 7.0% sobre los salarios bases, para cubrir el eventual aumento salarial que regirá a partir del primer semestre del año 2008. El porcentaje definitivo del aumento del primer semestre 2008 será acordado en el mes de enero 2008, una vez que se disponga de información oficial sobre el índice de precios al consumidor y otros datos que resulten pertinentes".





El regidor Róger López Barquero, externa creer que existe una desproporción entre los aumentos que se hacen con respecto a otros empleados del sector público, por lo tanto señala su interés de contar con un cuadro de salarios comparativos que permita tener claro el monto que se compromete en salarios, en el Presupuesto Municipal.

Al respecto la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, procede a brindar una explicación al respecto y se compromete con el regidor Róger López Barquero a presentar una tabla comparativa, lo anterior para demostrar que esta es una de las instituciones en la que sus funcionarios tienen el salario más bajo, como así se determino con la reestructuración realizada por esta Municipalidad y aprobada por el Servicio Civil.

La regidora Maritza Rojas Ureña, aclara que la petición del regidor Róger López Barquero, es que los aumentos salarial de los funcionarios Municipales, sean el mismo que se decretó para el Sector Público.

El regidor Luis Cordero Rojas, manifiesta ser cierto que las Municipalidades no son instituciones públicas, pero esto no obvia que se puedan equiparar con el sector público, ya que según señala el artículo 170 de la Constitución Política brinda total autonomía en ese sentido.

Por otra parte externa no parecerle que se deje una reserva presupuestaria, debido a que no es necesario realizarla.

Al respecto explica la señora Presidenta Municipal, que la reserva es necesaria realizarla, para garantizar que se va contar con el dinero respectivo, para el porcentaje que se apruebe.

Continúa con el uso de la palabra el regidor Luis Cordero Rojas, quien indica que según los índices de la economía de Costa Rica, se esta dando una mejora notable, y la inflación pasó de los dos dígitos a uno, por lo tanto a los empleados públicos, les espera para los próximos años, un aumento muy bajo.

Finalmente la señora Presidenta Municipal, procede a someter a consideración de los señores Concejales, el informe de la Comisión Especial de Jefes de Fracción y Presidencia.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Jefes de Fracción y Presidencia. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

11. La señora Presidenta Municipal, informa que se debe definir lo relacionado con el aumento de las dietas por asistencia a las sesiones, para el próximo año y además con la previsión que se debe dejar. Añade que las dietas, según el Código Municipal, se pueden aumentar hasta un 20% según el Presupuesto Ordinario.

Por lo anterior propone que el aumento de las dietas sea semejante al de los empleados municipales, 5.50%.

El regidor David Adolfo Araya Amador, indica tomando en cuenta que el aumento de las dietas es anual y el de los funcionarios Municipales es semestral, al final sería la mitad de ese porcentaje el que se estaría aumentando a los regidores.

Dado que han surgido algunas dudas al respecto, la señora Presidenta Municipal, indica que comisiona al regidor Eladio Sancho Blanco, para que realice las consultas necesarias y se definirá dicho porcentaje, la próxima sesión.





12. El regidor Róger López Barquero, recuerda a los señores que la inauguración de la colocación del piso cerámico en los pasillos del Mercado Municipal, se llevará a cabo el 04 de agosto a las 6:00 p.m., ya que según indica en este caso, se debe dejar de lado lo relacionado con la deuda que tienen en la Municipalidad y apoyarlos en el esfuerzo que realizaron para ejecutar dicho proyecto.

La señora Presidenta Municipal, insta a los señores regidores, asistir a dicha inauguración.

13. La regidora María Ester Madriz Picado, solicita tomar el acuerdo de felicitar a los Funcionarios Municipales del Matadero Municipal, por el excelente trabajo que están realizando y que personalmente pudo constatar en visita realizada al mismo, destacando la limpieza, ambiente agradable y sobre todo el empeño con que sus funcionarios realizan sus labores.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, la solicitud de acuerdo planteado por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Enviar nota de felicitación a los Funcionarios Municipales del Matadero Municipal, por el excelente trabajo que están realizando y que se destaca por la limpieza, ambiente agradable y sobre todo el empeño con que se nota, realizan sus labores. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consiga voto negativo de la regidora Dora Chaves Vega.

14. El regidor Luis Cordero Rojas, consulta que ha sucedido con el Convenio que se debe firmar con el Municipal Pérez Zeledón y esta Municipalidad. Asimismo externa querer dejar constancia de que el sábado fue al Estadio Municipal y como estaba lloviendo iba a ingresar con paraguas, pero no se lo permitieron, razón por la cual, según indica, se presentó a la Junta Directiva del Municipal Pérez Zeledón y les indicó su inquietud al respecto, asimismo indica no le devolvieron el dinero que canceló por concepto de entrada.

Por otra parte, sugiere que la Junta Directiva, adquiera unas capas plásticas, para ofrecerlas a las personas que se asistan al Estadio.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que ese convenio fue remito al Concejo Municipal, por lo tanto deben averiguar cuál Comisión lo archivó y sacarlo para ser dictaminado lo antes posible.

Por otra parte, señala la conveniencia de revisarlo detalladamente, porque a manera de observación, indica que el Municipal Pérez Zeledón, nunca le ha dado el lugar que esta Municipalidad, como principal patrocinador merece, ya que según señala, en todos sus partidos aparecen otros patrocinadores en sus rótulos, afiches y otros, pero la Municipalidad quien es el máximo patrocinador, nunca aparece destacada. Asimismo señala que el la pasada actividad de presentación del equipo, firmaron convenios con Coopeagri R.L., Coopealianza R.L., menos con nosotros,

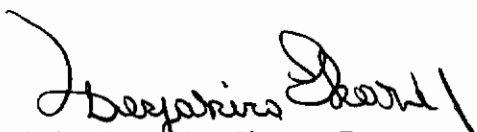
Sigue indicando que pasa lo mismo con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.

Finalmente señala la importancia y conveniencia de señalar en sus convenios, que en todo lo que tenga que ver con publicidad, debe aparecer el logo de esta Municipalidad, ya que ellos organizan los eventos pero son recursos municipales.

La señora Presidenta Municipal, solicita a la Secretaría, sacar copia del Convenio con el Estadio Municipal y entregar a cada regidor, para su respectivo análisis.



POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS.



Licda. Deyanira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal



Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal